

AVISO DE OFERTA PÚBLICA



MEXICO

TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.

Con base en el Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con carácter revolvente establecido por Toyota Financial Services México, S.A. de C.V., (en lo sucesivo "Toyota Financial Services México" o el "Emisor", indistintamente) descrito en el Prospecto de dicho Programa por un monto de \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) se lleva a cabo la presente oferta pública de hasta 21,250,000 Certificados Bursátiles de Largo Plazo (los "Certificados Bursátiles"), con valor nominal de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno. Los términos con mayúscula inicial utilizados y no definidos en el presente Aviso de Oferta, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto del Programa y en el Suplemento relativo a esta Emisión de Certificados Bursátiles.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
HASTA \$2,125,000,000.00
(DOS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS

Emisor:	Toyota Financial Services México, S.A. de C.V.
Número de Emisión al amparo del Programa:	Sexta emisión.
Clave de Pizarra:	"TOYOTA 17-4"
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles de largo plazo.
Tipo de Oferta:	Oferta Pública Primaria Nacional.
Denominación de los Certificados Bursátiles:	Los Certificados Bursátiles están denominados en Pesos, Moneda Nacional.
Monto Total Autorizado del Programa:	\$10,000,000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Adicionalmente, el saldo insoluto de principal de los Certificados de Corto Plazo en circulación no podrá exceder de \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.). Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo no estarán sujetos a dicha limitante y el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo podrá representar el Monto Total Autorizado del Programa. Tratándose de Emisiones denominadas en UDIs, el saldo de principal relativo a dichas Emisiones, para efectos del cálculo del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI en la fecha de la Emisión correspondiente.
Vigencia del Programa:	El Programa tendrá una duración de 5 años a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Monto de la Emisión:	Hasta \$2,125,000,000.00 (dos mil ciento veinticinco millones de Pesos 00/100 M.N.) (el "Monto de la Emisión").
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta:	14 de noviembre de 2017.
Fecha de Cierre de Libro:	15 de noviembre de 2017.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	15 de noviembre de 2017.
Fecha de Emisión:	17 de noviembre de 2017.
Fecha de Registro en Bolsa:	17 de noviembre de 2017.
Fecha de Liquidación:	17 de noviembre de 2017.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	1,456 días, equivalente a 4 años.
Fecha de Vencimiento:	12 de noviembre de 2021.
Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:	Aproximadamente \$2,119,569,259.00 (dos mil ciento diecinueve millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Ver la sección "V. Gastos Relacionados con la Oferta" del Suplemento.

Garantías: Los Certificados Bursátiles serán quirografarios por lo que no contarán con garantía real o personal alguna.

Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo: A partir de su fecha de emisión, o tratándose de Certificados Bursátiles Adicionales de aquella otra fecha que se señale en el título que los documente, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, a una tasa anual igual a la tasa a la que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 días hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses de 28 días conforme al calendario de pagos que aparece en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" (cada uno de dichos días hábiles anteriores, la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir del inicio de cada Periodo de Intereses y que regirá precisamente durante ese Periodo de Intereses.

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de [●] puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a un plazo de 28 días y en caso de que no se publicara la TIIE a plazo de 28 días se utilizará la TIIE al plazo más cercano, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de

cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso internet autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 30 días hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la TIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIE a plazo de 28 días. La tasa TIE se deberá capitalizar o en su caso hacer equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago correspondiente.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa los Certificados Bursátiles y que se reproduce en el Suplemento.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Periodo de Intereses: [●] %.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles más 2 puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente día hábil, durante la vigencia de la Emisión. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 15 de diciembre de 2017.

Amortización de Principal: El principal de los Certificados Bursátiles deberá liquidarse mediante 3 amortizaciones iguales, las cuales se llevarán a cabo en el segundo y tercer aniversario de la Fecha de Emisión y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 15 de noviembre de 2019, el 13 de noviembre de 2020 y el 12 de noviembre de 2021, respectivamente, por un monto de \$[●] cada una o, en caso en que dicha fecha no sea un Día Hábil, se pagará en el Día Hábil inmediato siguiente, según el calendario que se indica en la sección "Amortización de Principal" del Suplemento.

Casos de Vencimiento Anticipado: Los Certificados Bursátiles contienen obligaciones, cuyo incumplimiento podría resultar en una causa de vencimiento anticipado, conforme a los términos y condiciones señaladas en la sección "I. Características de la Oferta – Casos de Vencimiento Anticipado" del Suplemento y del título que documenta la presente Emisión.

Obligaciones del Emisor: El Emisor tendrá aquellas obligaciones señaladas en la sección "I. Características de la Oferta – Obligaciones del Emisor" del Suplemento.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: 'AAA(mex)', la cual es la máxima calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V. en su escala nacional para este país.

Se recomienda a los inversionistas consultar el fundamento de la calificación que se adjunta al Suplemento.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V., a la presente Emisión: 'mxAAA' la cual significa que la capacidad de pago, tanto de intereses como de principal, es sustancialmente fuerte.

Se recomienda a los inversionistas consultar el fundamento de la calificación que se adjunta al Suplemento.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal y los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de principal y de intereses, respectivamente, en cuyo caso, de ser días que no sean un Día Hábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato anterior, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor ubicadas en Paseo de Tamarindos No. 400-B, décimo primer piso, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Ciudad de México, México.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Aviso, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la presente Emisión.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión: Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en el Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles Originales a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

Representante Común: CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES LÍDERES



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte del Programa autorizado por la CNBV y se encuentran inscritos bajo el No. 3031-4.19-2013-003-06 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento y en el presente Aviso de Oferta, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto del Programa, el Suplemento correspondiente a la presente Emisión y este Aviso de Oferta, los cuales son complementarios, podrán consultarse en la página de internet de la BMV en la siguiente dirección www.bmv.com.mx, en la página de internet de la CNBV en la siguiente dirección www.gob.mx/cnbv y en la página de internet del Emisor en la siguiente dirección www.toyotacredito.com.mx.

El Prospecto del Programa y el Suplemento correspondiente a la presente Emisión se encuentran a disposición con los Intermediarios Colocadores.

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2017.

Autorización de la CNBV para su publicación 153/106048/2016, de fecha 19 de diciembre de 2016.

Autorización de la CNBV para su publicación 153/10109/2017, de fecha 13 de marzo de 2017.


Notificación de la CNBV 153/11009/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017.

Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Aviso y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Toyota Financial Services México, S.A. de C.V.



Alex Antonio Kuntzy Sevilla
Director General



Gabriel Gerardo Rosales Ibarra
Director Senior de Finanzas, Riesgo y
Financiamiento a Distribuidores

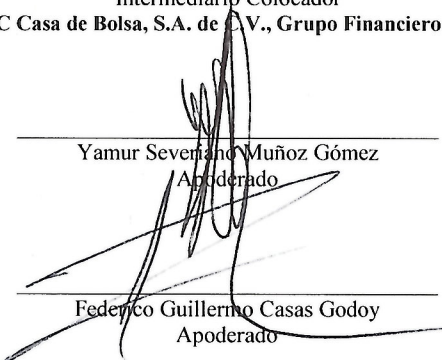


Alejandro Romero Sandoval
Gerente Jurídico

*El Director Sr. de Finanzas, Riesgo y Financiamiento a Distribuidores y el Gerente del Área Jurídica tienen las funciones y facultades equivalentes al Director de Finanzas y al Director Jurídico del Emisor, respectivamente.

Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Aviso y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Intermediario Colocador
HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



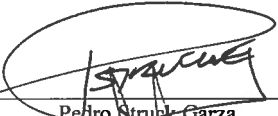
Yamur Severiano Muñoz Gómez
Apoderado

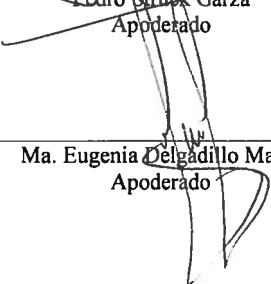
Federico Guillermo Casas Godoy
Apoderado

[Hoja de firmas del Aviso de Oferta Pública relativo a la sexta emisión al amparo del programa de
Certificados Bursátiles de Toyota Financial Services México, S.A. de C.V.]

Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Aviso y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Intermediario Colocador
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

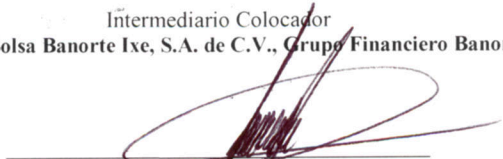

Pedro Struck Garza
Apoderado


Ma. Eugenia Delgadillo Marín
Apoderado

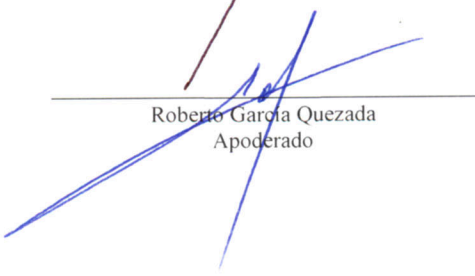
[Hoja de firmas del Aviso de Oferta Pública relativo a la sexta emisión al amparo del programa de
Certificados Bursátiles de Toyota Financial Services México, S.A. de C.V.]

Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Aviso y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Intermediario Colocador
Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte



Pablo Carrera López
Apoderado

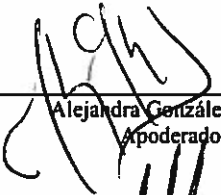


Roberto García Quezada
Apoderado

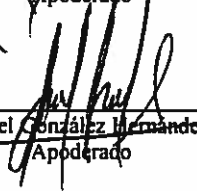
[Hoja de firmas del Aviso de Oferta Pública relativo a la sexta emisión al amparo del programa de
Certificados Bursátiles de Toyota Financial Services México, S.A. de C.V.]

Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Aviso y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Intermediario Colocador
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Alejandra González Canto
Apoderado



Daniel González Hernández
Apoderado

[Hoja de firmas del Aviso de Oferta Pública relativo a la sexta emisión al amparo del programa de Certificados Bursátiles de Toyota Financial Services México, S.A. de C.V.]

Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Aviso y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Intermediario Colocador
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex



Carlos Armando Bretón Gutiérrez
Apoderado

Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Aviso y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Intermediario Colocador
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat



Helene Anne Marie Campech Benlliure
Apoderado



Yesika Anayanzi Navarro Terán
Apoderado

[Hoja de firmas del Aviso de Oferta Pública relativo a la sexta emisión al amparo del programa de
Certificados Bursátiles de Toyota Financial Services México, S.A. de C.V.]